



ACUERDO No. 002

(febrero 7 de 1996)

“Por el cual se adiciona el Acuerdo 12 de 1995, que modifica el Acuerdo 07 de junio de 1994”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989 y el Decreto 1777 de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El párrafo del Artículo 18 del Reglamento General de Archivos quedará en el siguiente texto.

PARÁGRAFO: El Comité Evaluador de documentos del Departamento estará integrado de acuerdo a las necesidades del mismo, pero como mínimo deberá conformarse por el Presidente del Consejo Departamental de Archivo de la entidad productora de la documentación, un reconocido historiador nombrado por el Consejo Departamental de Archivo, el director del Archivo de la gobernación y un Archivista de profesión.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de febrero de 1996.

Fdo. DIANA CONSTANZA FAJARDO Presidente	Fdo. JOSE ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario (E)
--	---

--